

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Comercial Inostroza Limitada 76.430.083-1*

Pág.: 64
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2757671

EXTRACTO

OSCAR EDUARDO CELIS DIAZ, Abogado Notario Público Suplente de doña MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, Región metropolitana, con oficio en calle Huérfanos N° 578, Santiago; CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2025, Repertorio N° 7.714/2025.-, otorgada ante mí, doña ANA CRISTINA INOSTROZA LAZO, chilena, piloto comercial, casada bajo el régimen de separación total de bienes según se acreditará, cédula nacional de identidad número 16.348.247-9, casada bajo el régimen de separación total de bienes según se acreditará, domiciliada en Las Acacias número veinticuatro, parcela once, comuna de Colina, ciudad de Santiago; y doña PATRICIA ELENA LAZO TORRES, chilena, cosmetóloga, cédula nacional de identidad número 8.936.966-5, casada bajo el régimen de sociedad conyugal según se acreditará, domiciliada en calle Erratchou 1064, Coronel, y de paso por ésta; transformaron la sociedad "COMERCIAL INOSTROZA LIMITADA", nombre de fantasía "EL MINERO LTDA.", la cual se constituyó por escritura pública de fecha 19 de diciembre del año 2014, repertorio número 3.093-2014, otorgada ante la Notario Público Interino de la Primera Notaría de Coronel doña INGRID ROJAS LUNA, cuyo extracto se inscribió a fojas 8, número 5 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coronel del año 2015, extracto publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de enero del año 2015, edición número 41.052. Y posteriormente la sociedad se modificó por escritura pública con fecha 10 de marzo del año 2021, repertorio número 482-2021, otorgada ante la Notario Público Interino de la Primera Notaría de Coronel doña INGRID PAMELA RIOS FUENTES, cuyo extracto se inscribió a fojas 8, número 5 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coronel del 2021, extracto publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de marzo del año 2021, edición número 42.913. Tal sociedad tiene el rol único tributario número 76.430.083-1. Los actuales socios de la sociedad "COMERCIAL INOSTROZA LIMITADA" son doña ANA CRISTINA INOSTROZA LAZO que tiene una participación del cincuenta por ciento en el capital social, aportando la suma de veinte millones de pesos y doña PATRICIA ELENA LAZO TORRES, que tiene una participación del cincuenta por ciento en el capital social, aportando la suma de veinte millones de pesos. Según la escritura constitutiva referida, tal sociedad tiene un capital de cuarenta millones de pesos. A la fecha de la presente escritura tales aportes están totalmente enterados y pagados en su integridad, habiendo ingresado efectivamente a la caja social. Tal sociedad está actualmente vigente y su administración, representación legal y el uso de la razón social corresponde a la socia doña ANA CRISTINA INOSTROZA LAZO. Los citados comparecientes vienen por este acto en modificar los estatutos de tal compañía y transformar la sociedad en el sentido que se indica en las cláusulas siguientes: doña ANA CRISTINA INOSTROZA LAZO, vende, cede y transfiere derechos o participación social en la aludida sociedad que equivalen al cuarenta y cinco por ciento de la totalidad de los derechos sociales a doña PATRICIA ELENA LAZO TORRES quien los compra, acepta y adquiere para sí. El precio de la cesión es la suma de dieciocho millones de pesos, que se pagan en este acto en dinero efectivo y al contado, declarando la cedente y vendedora haberlo recibido a entera conformidad y satisfacción, dándose por pagado el precio acordado en su totalidad para todo efecto legal. En esta cesión queda comprendido e incluido todo derecho que pudiera corresponder al cedente, tanto por concepto de proporción o participación en el capital, fondos de reserva, utilidades retenidas y no repartidas o por cualquier otro motivo o título en proporción a la participación social cedida. Como consecuencia de tal cesión de derechos sociales de que dan cuenta las cláusulas precedentes. Los socios de la sociedad "COMERCIAL INOSTROZA LIMITADA", serán doña ANA CRISTINA INOSTROZA LAZO, con un cinco por ciento de participación en los derechos sociales y doña PATRICIA ELENA LAZO TORRES, con un noventa y cinco por ciento de participación en los derechos sociales, lo cual se ve aumentada su participación social en la sociedad referida, para todos los efectos legales, con un porcentaje de un noventa y cinco por ciento del capital social, lo

CVE 2757671

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Comercial Inostroza Limitada 76.430.083-1*

Pág. : 65
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.355

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 2 de 2

cual es aceptado por todos los comparecientes. La cesión de derechos sociales de que se da cuenta en este instrumento, empieza a regir y a surtir efectos jurídicos a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura. Las partes declaran que se tienen estas modificaciones como parte integrante de los estatutos sociales, para todos los efectos legales y tributarios a que haya lugar, quedando plenamente vigentes y subsistentes las demás estipulaciones del pacto social, en todo lo no modificado. Tal sociedad está actualmente vigente y su administración, representación legal y el uso de la razón social corresponde a la socia ANA CRISTINA INOSTROZA LAZO, en calidad de Administrador de la sociedad "COMERCIAL INOSTROZA LIMITADA", se transforma la sociedad antes mencionada por una Sociedad por Acciones, subsistiendo en consecuencia su personalidad jurídica, sociedad por acciones que será la sucesora legal y continuadora del giro de la sociedad de responsabilidad limitada "COMERCIAL INOSTROZA LIMITADA" que por este acto se transforma, asume la totalidad de los derechos y de las obligaciones legales, financieras y/o tributarias que sean responsabilidad de ésta.-ESTATUTOS: NOMBRE: "COMERCIAL INOSTROZA SpA.", DOMICILIO: Coronel, sin perjuicio de las agencias, oficinas y sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad es: desarrollar, directa o indirectamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades A) Ferretería; B) Compra y venta de áridos y materiales de construcción; C) Compra y ventas de maderas; D) Aserradero; E) Transporte de carga por carretera; F) Exportación e Importación; G) Explotación y administración de cualquiera clase de establecimientos de forma principal o complementaria; y H) Todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea consecuencia de los mismos u otros que los socios acuerden - DURACIÓN. Indefinida.-CAPITAL: \$40.000.000, dividido en 40.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de un valor de \$1.000, cada una, las que se suscriben y pagan de la siguiente forma: ANA CRISTINA INOSTROZA LAZO Y PATRICIA ELENA LAZO TORRES, únicos socios e interesados en la sociedad "COMERCIAL INOSTROZA LIMITADA" doña ANA CRISTINA INOSTROZA LAZO con un cinco por ciento de participación en los derechos sociales y doña PATRICIA ELENA INOSTROZA LAZO, con un noventa y cinco por ciento de participación en los derechos sociales. Suscriben 40.000 acciones, por un valor de \$40.000.000, Las que han sido íntegramente pagadas y que corresponden a su participación y capitalización en el valor actual de la sociedad de responsabilidad limitada que por este acto se transforma, las cuales se tienen por ingresadas a la caja social a total satisfacción; ADMINISTRACIÓN. Se modifican asimismo los estatutos sociales en el sentido que, en lo sucesivo, la administración, representación y uso de la razón social de tal aludida sociedad corresponderá a la socia doña ANA CRISTINA INOSTROZA LAZO, con las facultades señaladas en los citados estatutos sociales que se dan por reproducidas para todo efecto legal. Las partes declaran que se tienen estas modificaciones como parte integrante de los estatutos sociales, para todos los efectos legales y tributarios a que haya lugar, quedando plenamente vigentes y subsistentes las demás estipulaciones del pacto social, en todo lo no modificado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de septiembre de 2025.



CVE 2757671

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl